

RIO GALLEGOS, 05 DIC 2011

VISTO:

El Expediente N° 65.557/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la Contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios de la Sra. Martha Beatriz CARRIZO en un cargo equivalente a la Categoría 2 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, a fin de cumplir funciones como Directora de Asistencia al Consejo de Unidad, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2012;

QUE a fs. 32 vta. el Sr. Decano solicita la certificación de crédito presupuestario respectiva para proceder a la contratación de la Sra. CARRIZO en el período mencionado precedentemente;

QUE mediante Nota N° 3553/11 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios de la Sra. Martha Beatriz CARRIZO en un cargo equivalente a la Categoría 2 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, para cumplir funciones como Directora de Asistencia al Consejo de Unidad, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2012;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

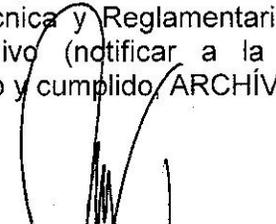
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la Contratación de Locación de Servicios de la Sra. Martha Beatriz CARRIZO (C.U.I.T. N° 27-16616972-6) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, en un cargo equivalente a la Categoría 2 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, para cumplir funciones como Directora de Asistencia al Consejo de Unidad, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2012.-

ARTICULO 2°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – ACTIVIDAD 2 - PRESUPUESTO 2012.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada) Secretaría de Administración, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

857